



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

IF-2024-00020504-AGCBA-DGEDU

Buenos Aires, Jueves 26 de Septiembre de 2024

- **Fecha de Aprobación:** 25/09/2024
- **Código de Proyecto:** 22301
- **Denominación del Proyecto:** Educación de Gestión Privada.
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Educación
- **Período Bajo Examen:** 2022

Objeto:

Unidad Ejecutora N° 570 – Dirección General Educación de Gestión Privada – Nivel Primario.

Programa Presupuestario N° 43 “Educación de Gestión Privada”.

Objetivo: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los

objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance:

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

A la Gestión.

1. Se constató en SINIGEP que durante la gestión auditada no hubo visita de Supervisión de Organización Escolar (SOE) en los establecimientos educativos de la muestra, lo que constituye un incumplimiento del Manual de Procedimientos.

2. Se verifica en SINIGEP que obran actuaciones con arancel “Entregada – importe verificado” que no tiene su correspondencia en copias de actas de supervisión en el total de los casos de la muestra.

3. No obra en SINIGEP actuación que cumplimente lo establecido en el art. 11: del Dcto 2542/91 (Presentación anual por parte de los Institutos de una rendición de cuentas por el período 1 de enero al 31 de diciembre).

4. En veintiocho (28/31) institutos de la muestra que percibieron cuotas por mantenimiento durante el período 2022, no obra constancia de actuación en SINIGEP que detalle el plan ejecutado, destacando los montos devengados por las obras y/o trabajos realizados y/o equipamientos.

5. En catorce casos de (14/31) establecimientos de la muestra se detectó la existencia de estudiantes docentes suplentes con porcentaje inferior a lo normado en sus respectivos avances de carrera y/o sin certificado de materias aprobadas.

6. Se observó en SINIGEP que obra copia de actuación 31882/21 donde consta la presentación/autorización de módulo extraprogramático para niveles inicial y medio, pero no consta para nivel primario. Sin embargo, en DJ aranceles consta importe que se cobró en dicho módulo.

7. Se verificaron inconsistencias en 3 casos de la muestra con diferencias entre 1 y 2 cargos docentes titulares liquidados de menos conforme la planilla de liquidación de haberes que obran en SINIGEP, en relación a los cargos docentes titulares aprobados, que obran en el sistema SIDITAG.

8. Se observó que, en 3 casos de la muestra hay diferencias entre 1 y 2 horas liquidadas de menos en la planilla de liquidación de haberes que obran en SINIGEP, en relación a las horas aprobadas que obran en el sistema SIDITAG.

9. En 27/31 casos de la muestra, se observó personal docente que figuraban en la DJ de Cursos y Docentes y no figuraban en la planilla de liquidación de haberes del mes de noviembre 2022, y viceversa, personal docente que figuraban en la planilla de liquidación de haberes y no figuraban en la DJ de Cursos y Docentes, al mismo tiempo.

10. Las planillas de cargos del instituto A-1473-P obrantes en el anexo de la DI-2022-181-GCABA-DGEGP y DI-2022-233-GCABA-DGEGP, no coinciden en cargos aportados con las que figuran en SIDITAG y SINIGEP.

11. La Unidad Ejecutora no dictó acto administrativo que autorice la cobertura de cargos docentes de estudiantes avanzados en la carrera para cubrir interinatos y suplencias en los establecimientos de gestión privada.

12. Se detectó una persona imputada en el presupuesto del programa de la Unidad Ejecutora auditada que no prestó servicios en ella.

Conclusiones:

El proceso de examen finalizado permite concluir que la Unidad Ejecutora ha gestionado los recursos afectados al nivel primario con un razonable grado de eficiencia dentro de sus

objetivos institucionales y operativos. El organismo ha avanzado en materia normativa y desarrollo de sistemas respecto a la auditoría realizada anteriormente. Dichos sistemas operados por la Dirección General Educación de Gestión Privada a través de los cuales se retroalimenta con los establecimientos educativos para llevar adelante la gestión, permiten la trazabilidad de la información y la documentación. En este sentido, también el control in situ como control por oposición que ejecuta el organismo tiene respaldo en copia documental.

Un déficit, aunque no significativo, tuvo que ver con la escasez de personal para el nivel supervisión durante la gestión 2022. Esta situación, conforme lo aportado por la DGEGP en su descargo, fue solucionado en la actualidad.

Palabras Clave: DGEGP; Becas; Supervisión; SINIGEP; SIDITAG; Privada, Educación; Docentes.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.09.26 13:53:06 -03:00

LUCIANO.MACHUCA
Supervisor
D.G. Educacion
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.09.26 13:56:56 -03:00

Andrea Verónica Ortega
Directora de Proyecto
D.G. Educacion
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.09.26 14:25:40 -03:00

Mariana Alvarez
Directora General
D.G. Educacion
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2024.09.26 14:25:41 -03:00